Domicilio Fiscal Av. Juanez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33)3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

NÚMERO

FEC	CHA DE ELABORAC	IÓN		
DIA	MES	AÑO		
21	5	2019		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

No. FONDO: 1.1.1.1

No. PROYECTO:

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA PROGRAMA: SUB ORD GOB FEDERAL 2019 CARGO PRESUPUESTAL

TELÉFONO	DOMICILIO			
1(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191, SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO			
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE			
3.6.3.	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			

	VIVE SUPRYM, S.A. DE C.V. PROVEEDOR			
	1			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO			IMPORTE TOTAL	
PZA	Toner HP LASER JET M1120 MFP, CB436A. GENÉRICO	1	\$	310.34	\$	310.34	
PZA	Tóner HP Laser Jel 1022, HP Q2612A. GENÉRICO	2	S	310.34	S	620.68	
PZA	Tóner SAMSUNG XPRESS M2885FW, MLT-D116S, Original.	17	S	534.48	\$	9,086.16	
PZA	Toner HP LASERJET ENTERPRISE M605dn, CF281A, Original.	4	\$	965.52	\$	3,862.08	
IMPORTE CON		SUB-TOTAL		\$	13,879.26		
LETRA:	SON: (DIECISEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 94 /10/	0 M.N.)		IVA 16%	\$	2,220.68	
			SHORE	TOTAL	\$	16,099.94	

			COND	CIONES	DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREC		LUGAR DE ENTREC CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM. 191, SANTIAGO			FIANZAS			
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		TLALTI	TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO PORCENTAJE DE ANTICIPO:		a) ANTICIPO:	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE	PARCIALIDADES:				b) CUMPLIMIENTO:	
			Δ.	1				
	AUL.	Jan Ja		1	DBSERVACIONES			
CA LUIS RAFAEL ALMONTE VI	ARGAS		TRO. EFRAÍN DE JI JUTIÉRREZ VELÁZO		MTRO. URIEL NUÑO G	UTIÉRREZ	2	
ELABORÓ			AUTORIZÓ ENTIDA EPÈNDENCIA EMIS		Vo. Bo. ENTIDADO DEPENDEN	CIA SOLICITANTE	NOMBRE y F PROVEEDOR Ace; condiciones que se reverso de la pre Com.	oto los términos especifican en sente Orden de

- 1. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción Ide la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- 2. Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal 13:22 identificativo.